



Comodoro Rivadavia, 21 de Febrero de 2005.-

VISTO,

La propuesta de firma de Convenio con el Centro de Altos Estudios Sociales dependiente de la Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de General San Martín y;

CONSIDERANDO,

Que si bien existe el Acuerdo Plenario 129 firmado en el C.I.N. en el año 1994, es necesario realizar acciones particulares con la Universidad Nacional de General San Martín;

Que las mismas se iniciaron en oportunidad de la visita del Dr. Burucúa a la Sede Comodoro Rivadavia;

Que las Maestrías propuestas para el dictado son Sociología de la Cultura, Historia del Arte, Ciencia Política, Historia y Sociología Económica y la Especialización en Gestión Cultural;

Que a la fecha no existe Convenio particular entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que es interés de esta Facultad la puesta en marcha de este Convenio para el dictado de las Maestrías en este ámbito a partir del año 2005;

Que el tema fue tratado y aprobado en Sesión Ordinaria de este cuerpo el 10 de Diciembre ppdo.;

POR ELLO

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

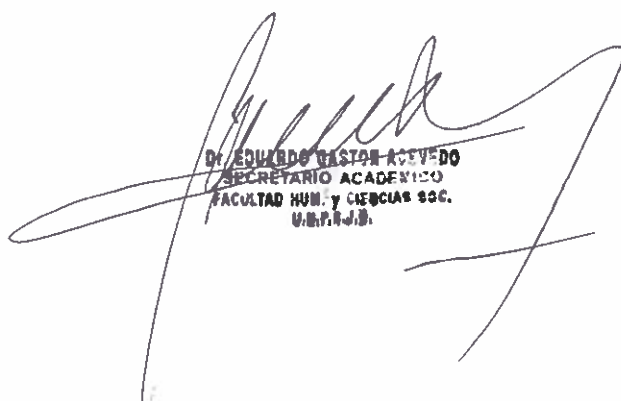
RESUELVE:

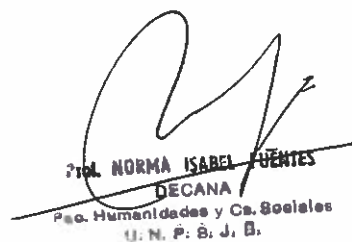
Artículo 1º) Autorizar a la Sra. Decana a iniciar las acciones que lleven a la firma del Convenio con la Universidad Nacional de General San Martín y el Protocolo particular con el Centro de Altos Estudios.

Artículo 2º) Formar Expediente por Dirección de Despacho de la Facultad con la documentación recibida hasta la fecha, la que contiene la propuesta de las carreras de Posgrado.

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CAFHCS N° 464 /04


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


DRA. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.